



MEMORIA DECLARACIÓN UTILIDAD PÚBLICA

**LAAT 400kV DESDE SET PRE-RUEDA A SET
RUEDA DE JALÓN 400kV**

**T.M. Rueda de Jalón
(Zaragoza)**

Zaragoza, 16 de abril de 2024

GESTIÓN RUEDA PROMOTORES S.L.

Avda. Academia General Militar, nº52, 50015 Zaragoza

CONTENIDO

MEMORIA.....	1
1. Memoria justificativa	1
1.1 Peticionario	1
1.2 Antecedentes	1
1.3 Objeto del documento	3
1.4 Descripción general de la línea aérea de alta tensión	3
1.5 Características generales de la LAAT	3
1.6 Emplazamiento de las instalaciones.....	4
1.7 Legislación aplicable	4
1.8 Cálculo de afecciones	5
1.9 Afecciones generadas por la línea aérea de alta tensión.....	5
1.10 Estado de la gestión de permisos (mutuos acuerdos)	6
1.11 Valoraciones propuestas (valoración y servidumbres).....	7
1.12 Datos de la persona de contacto	8
1.13 Conclusión	9
2. Anejos	10
2.1 Anejo I: Relación de organismos afectados.....	10
2.2 Anejo II: Relación de bienes y derechos afectados.	11
2.3 Anejo III: Relación de bienes y derechos necesario de expropiación.....	11
3. Planos	12
3.1 Plano de situación general	12
3.2 Plano de planta general sobre ortofoto.....	12
3.3 Cuadrícula minera.....	12

Documentación complementaria

Planos individuales de parcelas sobre ortofoto

Notas simples

Declaración Responsable

RBDA formato Excel

MEMORIA

1. Memoria justificativa

1.1 Peticionario

El peticionario y promotor de las instalaciones objeto del presente documento es GESTIÓN RUEDA PROMOTORES, S.L con CIF: B-05435383., y domicilio fiscal Avda. Academia General Militar, nº52, 50015 Zaragoza.

1.2 Antecedentes

La mercantil GESTIÓN RUEDA PROMOTORES, S.L con CIF: B-05435383, es promotora de la Subestación eléctrica Pre-Rueda y de la LAAT desde SET Pre-Rueda a SET Rueda de Jalón 400 kV, en el término municipal de Rueda de Jalón. Dichas infraestructuras evacuan la energía eléctrica generada por varios proyectos de varias plantas de generación eléctrica tanto con tecnología solar fotovoltaica como con sistema eólico, en varios términos municipales pertenecientes a la provincia de Zaragoza.

La denominación de estas plantas, y sus correspondientes potencias previstas instaladas son las siguientes:

INSTALACIONES A EVACUAR			
INSTALACIÓN	NOMBRE	MWn	SOCIEDADES PROMOTORAS
INSTALACIÓN 3 (EÓLICA)	PE RUEDA SUR WIND 1	45	RUEDA SUR WIND 1, S.L.
INSTALACIÓN 4 (EÓLICA)	PE RUEDA SUR WIND 2	45	RUEDA SUR WIND 2, S.L.
INSTALACIÓN 5 (EÓLICA)	PE RUEDA SUR WIND 3	45	RUEDA SUR WIND 3, S.L.
INSTALACIÓN 6 (FOTOVOLTAICA)	FV RUEDA SUR SOLAR 1	27	RUEDA SUR SOLAR 1, S.L.
INSTALACIÓN 7 (FOTOVOLTAICA)	FV RUEDA SUR SOLAR 2	20,6	RUEDA SUR SOLAR 2, S.L.

Tabla 1. Instalaciones para evacuar.

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA LAAT 400KV DESDE SET PRE-RUEDA A SET RUEDA DE JALÓN 400KV. T.M. RUEDA DE JALÓN. ZARAGOZA.

El proyecto SET PRE-RUEDA 220/400 KV Y LAAT 400 KV DESDE SET PRE-RUEDA A SET RUEDA DE JALÓN 400 KV, fue firmado por el Ingeniero José Luis Ovelleiro Medina colegiado nº1.937 del Colegio Oficial de Ingenieros industriales de Aragón y La Rioja.

Por un principio de eficiencia, minimización de impacto ambiental y reducción de costes hay muchos antecedentes de instalaciones renovables que comparten instalaciones eléctricas de evacuación de energía. En este sentido, según establece el Anexo XI, apartado 5 de Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, *“Siempre que sea posible se procurará que varias instalaciones productoras utilicen las mismas instalaciones de evacuación de la energía eléctrica, aun cuando se trate de titulares distintos”*.

Siguiendo el criterio del párrafo anterior, todos titulares de las plantas anteriormente indicadas han llegado a un acuerdo para desarrollar conjuntamente las infraestructuras de evacuación necesarias para la evacuación de la energía generada.

Con fecha de 30 de septiembre del 2022, se ha obtenido resolución, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la **declaración de impacto ambiental** del proyecto de construcción de la SET “Rueda Oeste”, SET “Rueda Este” y **SET “Pre-Rueda” y las líneas aéreas de alta tensión (LAATs)** de SET “Rueda Oeste” a SET “Pre-Rueda”, de SET “Rueda Este” a SET “Pre-Rueda” y de **SET “Pre-Rueda” a SET “Rueda de Jalón”** en los términos municipales de Épila, Lumpiaque y Rueda de Jalón (Zaragoza), promovido por Compañía Energética Aragonesa de Renovables, S L. (Número de Expediente: INAGA 500806/01/2021/07834).

Con fecha 27 de diciembre de 2022, se ha obtenido resolución de la Directora del Servicio Provincial de Industria de Zaragoza, por la que se otorga **Autorización Administrativa y de Construcción** de la instalación denominada SET Pre-Rueda y LAAT de SET Pre-Rueda a Rueda de Jalón, promovido por Gestión Rueda Promotores, SL B05435383. Expediente número AT 2020/01 - IEA076/2020 y IEA075/2020.

Así mismo, las diferentes plantas que evacuan su energía en SET PRE-RUEDA 400/220 kV, han seguido su procedimiento administrativo correspondiente, disponiendo de las Autorizaciones Administrativas Previas y de Construcción.

1.3 Objeto del documento

El objeto del presente documento, es la solicitud en concreto de la Declaración de Utilidad Pública por la instalación de la línea eléctrica aérea de alta tensión LAAT 400 kV SET Pre Rueda – Set Rueda de Jalón 400 kV para evacuación de las plantas indicadas anteriormente, en el término municipal de Rueda de Jalón (Zaragoza) de acuerdo con el artículo 52.1 de la Ley del Sector Eléctrico, 24/2013 de 26 de diciembre, donde se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

Tras la gestión de permisos con los particulares afectados para la obtención de mutuos acuerdos y no obteniendo la totalidad de los mismos, se redacta la presente Memoria, reflejando las parcelas afectadas con las que no se ha llegado a un acuerdo con sus propietarios, cumpliendo lo establecido en el artículo 17, de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

1.4 Descripción general de la línea aérea de alta tensión

La línea aérea a ejecutar discurre por el término municipal de Rueda de Jalón (Zaragoza), para la evacuación de la energía eléctrica generada por las plantas descritas en los antecedentes.

El tendido de la línea aérea 400 KV parte de la SET Pre-Rueda 220/400 kV hasta SET Rueda de Jalón 400 kV, perteneciente a Red Eléctrica de España, a lo largo de 3 apoyos y con una longitud de 493,57 m.

1.5 Características generales de la LAAT

Tensión nominal	400 KV
Potencia máxima de transporte	943 MW
Nº de circuitos	1 a 400 kV
Nº de conductores por fase	2
Disposición conductores	Tresbolillo SC

Longitud de la línea	493,57 metros de línea de 400 kV
Conductores por circuito	Tres Al-Ac LA-380
Cables de tierra	2 cables compuestos OPGW
Apoyos	Metálicos de Celosía
Aisladores	De vidrio
Clasificación según la altitud	Zona A
Clasificación según la tensión	Categoría especial
Plazo de ejecución	2 meses

Tabla 2. Características generales de la LAAT.

1.6 Emplazamiento de las instalaciones

La Línea Aérea discurrirá por el Término Municipal de Rueda de Jalón en la provincia de Zaragoza, el trazado de la línea está definida por los siguientes vértices cuyas coordenadas en proyección UTM, ETRS 89 Huso 30, son:

LÍNEA AÉREA 400 KV SET PRE-RUEDA A SET RUEDA REE			
COORDENADAS UTM (HUSO 30 – ETRS89)			
Nº APOYO	DENOMINACIÓN APOYO	COORDENADAS	
		X	Y
AP01	IC-70000-25	642198	4612133
AP02	IC-55000-25	641909	4612141
AP03	IC-70000-20	641806	4612192

Tabla 3. Emplazamiento Apoyos de línea eléctrica LAAT.

La futura subestación Pre-Rueda, recoge la energía generada por varias instalaciones de generación de origen de energía renovable. El origen de la Línea Aérea será el apoyo nº 1 situado al lado del pórtico de salida de la subestación Pre-Rueda, desde donde y a través de varias alineaciones y apoyos se llegará con una longitud de 493,57 m al pórtico de entrada en la calle 3, barras 2 de la subestación Rueda de Jalón 400 kV.

1.7 Legislación aplicable

- Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
- Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto 223/2008, de 15 febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias

1.8 Cálculo de afecciones

Para el cálculo de afecciones de la Relación de Bienes y Derechos Afectados se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 143 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Capítulo V, Sección III” Alcances y límite de expropiación” y el Real Decreto 223/2008, de 15 febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias.

1.9 Afecciones generadas por la línea aérea de alta tensión

LA-NA Número de apoyos de línea aérea: Denominación que reciben los apoyos de la línea eléctrica objeto del proyecto.

LA-AC Cantidad de apoyos de línea eléctrica: Cantidad de apoyos de la línea eléctrica presentes en la parcela.

LA-SA Superficie de apoyos de línea aérea: Corresponde a la ocupación de forma permanente en pleno dominio de la superficie que comprende el área necesaria para la ubicación de los apoyos de la línea eléctrica más su puesta a tierra.

LA-LV Longitud de vuelo de la línea aérea: Corresponde a la resultante de la proyección del eje de la línea eléctrica en metros lineales

LA-SV Superficie de vuelo de la línea aérea: La franja de terreno sobre los que es imprescindible imponer una serie de gravámenes, al objeto de limitar el ejercicio del pleno dominio del inmueble. Corresponde al área de la superficie de vuelo del cable de la línea aérea. Es la franja de terreno definida por la proyección sobre el suelo de los conductores

extremos, considerados éstos y sus cadenas de aisladores en posición de máxima desviación (condiciones más desfavorables definidas en el RLAT reflejado en el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas)

ST-CL Longitud de caminos de SET: Longitud lineal de los nuevos caminos que permiten el acceso a la SET.

ST-CS Superficie de caminos de SET: Corresponde a la superficie en m² de ocupación de los nuevos caminos de acceso a la SET.

ST-SU Superficie de SET: Corresponde a la superficie en m² de ocupación de la subestación eléctrica de transformación.

SP-VC Servidumbre de paso para vigilancia y conservación: Superficie total ocupada por el vuelo de la línea aérea y los caminos de acceso a los apoyos de la misma.

ZS-LA Zona de seguridad líneas aéreas: Será la constituida a partir de la servidumbre de vuelo e incrementada por la distancia mínima de seguridad.

OC-TE Ocupación temporal: Se trata del área temporal a ocupar de terrenos u otros bienes necesarios para llevar a cabo el emplazamiento, circulación de maquinaria y vehículos, así como otras instalaciones auxiliares para la correcta construcción y puesta en marcha de la línea

OC-DE Ocupación definitiva: Superficie total empleada de forma definitiva una vez finalizada la obra de montaje de la línea.

1.10 Estado de la gestión de permisos (mutuos acuerdos)

Una vez realizadas las gestiones con los titulares afectados por el trazado del referido proyecto, con la finalidad de alcanzar la suscripción de los bienes y derechos afectados por mutuo acuerdo, y no habiendo sido posible obtener la totalidad de los mismos, se concreta a continuación el balance obtenido:

Nº fincas públicas y privadas	Nº fincas	Porcentaje (%)
Total fincas municipales	1	14,29%
Total fincas privadas	6	85,71%
Total fincas	7	100%
Resultado de la gestión para alcanzar Mutuos Acuerdos (en fincas privadas)	Nº fincas	Porcentaje (%)
Nº de fincas con mutuo acuerdo firmado	2	33,33%
Nº de fincas con resultados infructuosos	4	66,67%
Nº de fincas de titular desconocida o no localizado	0	0%
Total fincas privadas	6	100%

Tabla 4. Balance permisos de fincas

Habida cuenta que el 66,67% de las fincas privadas (4 fincas) no se dispone de acuerdos, se hace preciso someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados adjunta del citado proyecto por ser necesaria ocupación de los terrenos con cuyos propietarios no se ha podido alcanzar la adquisición de las afecciones derivadas de las instalaciones por mutuo acuerdo e incoar el expediente expropiatorio en virtud de la declaración de utilidad pública. En anexo I se relacionan las fincas con indicación de los bienes y derechos afectados que son considerados de necesaria expropiación.

1.11 Valoraciones propuestas (valoración y servidumbres)

Para la estimación de los precios o valores medios de los terrenos rurales afectados por el referido proyecto se han realizado teniendo en cuenta consultas a los agricultores de la zona, ponderación según la encuesta de precios de la tierra según las estadísticas publicadas por el Gobierno de Aragón, antecedentes de precios pagados en la zona para otros proyectos análogos sin olvidar la legislación aplicable según el RDL 7/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y el RD 1492/2011 de 24 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Valoraciones del Suelo.

En el siguiente cuadro se indican valores unitarios para las diferentes afecciones y los tipos de terrenos a efectos de intentar alcanzar mutuos acuerdos con los propietarios:

NATURALEZA	Serv. de vuelo €/m2	Ocupación Temporal €/m2	I.R.O. €/m2	Valor apoyo €/ud
ERIAL/PASTOS	0,2	0,05	0,01	250
MONTE BAJO	0,1	0,02	0,01	250
FRUTAL	2,2	1,85	0,24	1.500
HUERTA	2,5	2	1	1.800
LABOR REGADÍO	1,5	0,15	0,05	750
LABOR SECANO	0,8	0,10	0,05	500
OLIVAR	1,8	1,85	1,4	1.500
VIÑA REGADÍO	2,2	4	0,9	2.000
VIÑA SECANO	1,7	3	0,6	1.750

Tabla 5. Tipos de terrenos y valores unitarios de las afecciones.

1.12 Datos de la persona de contacto

Nombre: Antonio López-Alonso

Teléfono: 673 99 36 93

Correo electrónico: Antonio.Alonso@baywa-re.com

1.13 Conclusión

Con todo lo anteriormente expuesto en este documento:

- Memoria justificativa y características de la instalación
- Anejos
- Planos
- Documentación complementaria

Una vez expuesta toda la información que se incluye en este informe y analizados todos y cada uno de los pormenores que en él se detallan, consideramos que el estudio aportado en esta memoria es la documentación necesaria y suficiente para la solicitud de la Declaración de Utilidad Pública.

2. Anejos

2.1 Anejo I: Relación de organismos afectados

La relación de las distintas Administraciones públicas afectadas por el trazado de la línea aérea a 400 KV a bienes de dominio, uso servicio público o patrimoniales del estado, Comunidad Autónoma y Corporaciones locales o a obras y servicios atribuidos a sus respectivas competencias bien por cruzamiento, paralelismos o proximidad, se muestran en la siguiente tabla:

ORGANISMO AFECTADO	INSTALACIÓN
AYUNTAMIENTO DE RUEDA DE JALÓN	SET PRE-RUEDA Y LAAT 400 KV
E-DISTRIBUCION REDES ELÉCTRICAS	SET PRE-RUEDA
RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA	LAAT 400 KV

Tabla 6. Relación organismos afectados con instalación

No se conoce ninguna otra posible afección sobre bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otras Administraciones Públicas, Organismos, Corporaciones o Departamentos del Gobierno de Aragón, que no sean las anteriormente señaladas.

2.2 Anejo II: Relación de bienes y derechos afectados.

Número Finca	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Cultivo	Término Municipal	Número Apoyos	Cantidad Apoyos	Superficie Apoyos	Longitud Vuelo	Superficie Vuelo	Longitud Camino SET	Superficie Camino SET	Superficie SET	Servidumbre Paso VyC	Zona Seguridad	Caminos Acceso Apoyos	Ocupación Temporal	Ocupación Definitiva
1	002200100 XM41C		00220010 0XM41C	Urbana	Rueda de Jalón				21,54	350,47				350,47	414,56			
2	50230A03 100007	31	7	Labor o Labradío seco	Rueda de Jalón				25,70	390,35	142,78	746,03	10.849,60	390,35	460,12			
3	50230A03 100008	31	8	Labor o Labradío seco	Rueda de Jalón					183,42				183,42	329,73			
4	50230A03 100024	31	24	Labor o Labradío seco	Rueda de Jalón										307,59			
5	50230A03 100025	31	25	Labor o Labradío seco	Rueda de Jalón										136,94			
6	50230A03 100026	31	26	Olivos seco	Rueda de Jalón										50,11			
7	50230A03 100029	31	29	Labor o Labradío seco	Rueda de Jalón	AP01, AP02 y AP03	3	260,22	439,66	8474,75				9762,431	4561,61	1287,68	1500	260,22

2.3 Anejo III: Relación de bienes y derechos necesario de expropiación.

Número Finca	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Cultivo	Término Municipal	Número Apoyos	Cantidad Apoyos	Superficie Apoyos	Longitud Vuelo	Superficie Vuelo	Servidumbre Paso VyC	Zona Seguridad	Caminos Acceso Apoyos	Ocupación Temporal	Ocupación Definitiva
3	50230A03100008	31	8	Labor o Labradío seco	Rueda de Jalón					183,42	183,42	329,73			
4	50230A03100024	31	24	Labor o Labradío seco	Rueda de Jalón							307,59			
5	50230A03100025	31	25	Labor o Labradío seco	Rueda de Jalón							136,94			
6	50230A03100026	31	26	Olivos seco	Rueda de Jalón							50,11			
7	50230A03100029	31	29	Labor o Labradío seco	Rueda de Jalón	AP01, AP02 y AP03	3	260,22	439,66	8474,75	9762,431	4561,61	1287,68	1500	260,22

3. Planos

3.1 Plano de situación general

Se adjunta plano de situación general 1:75.000.

3.2 Plano de planta general sobre ortofoto

Se adjunta planos de planta general con ortofoto a escala 1:2.000.

3.3 Cuadrícula minera

Se adjunta plano de recurso minero de la zona.

Documentación complementaria

Planos individuales de parcelas sobre ortofoto

Se adjunta planos de planta de las parcelas catastrales afectadas de forma general e individualizada a escala ajustable donde se aprecia de forma clara las diferentes afecciones.

Notas simples

Se adjunta notas simples o certificados del registro de la Propiedad de todas las fincas incluidas en la relación de bienes y derechos incluidas en el anexo.

Declaración responsable

Se adjunta copia de la declaración responsable de los permisos ya obtenidos por parte de los particulares y administraciones afectadas por la ejecución de las instalaciones objeto del expediente.

RBDA formato Excel

Se adjunta la relación de bienes y derechos afectados para la declaración de utilidad pública en formato Excel.